



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente
Viceconsejería de Infraestructuras
y Emergencias
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

ALEGACIÓN EN MATERIA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AL PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL EBRO PERIODO 2022-2027

Examinado el borrador del proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, tercer ciclo de planificación hidrológica: 2021-2027, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en lo que afecta principalmente a la contaminación urbana, desea realizar las siguientes alegaciones, centradas principalmente en el Programa de Medidas.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene un elevado número de núcleos urbanos, muchos de ellos de pequeño tamaño, que afectan a masas de agua o cauces, en algunos casos con pequeños caudales, lo que hace especialmente complejo el tratamiento del conjunto de las aguas residuales.

La Junta de Castilla y León ha diseñado un instrumento de colaboración con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos que permita el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones comprendidas entre 500 y 2000 habitantes equivalentes. Es un escalón inferior a las aglomeraciones de más de 2000, que, en su mayoría, cuentan ya con depuradora en funcionamiento.

La fórmula de colaboración contempla el aseguramiento del mantenimiento y explotación en el tiempo de las infraestructuras construidas, extremo que resulta fundamental para el buen fin de éstas, especialmente en los municipios de menor tamaño.

Con el fin de homogeneizar las soluciones técnicas que cumplan los requisitos exigidos a los vertidos se ha establecido unos modelos de tratamiento, cuyas líneas principales son los siguientes:

Rango de población	Sistemas de tratamiento
500-1000	<i>Pretratamiento + Tanque Inhoff (tratamiento primario) + humedad artificial (tratamiento secundario).</i>
1001-1500	<i>Pretratamiento + Tanque Inhoff (tratamiento primario) + biodiscos en una línea (tratamiento secundario).</i>
1501-1999	<i>Pretratamiento + Tanque Inhoff (tratamiento primario) + biodiscos en dos líneas (tratamiento secundario).</i>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente
Viceconsejería de Infraestructuras
y Emergencias
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

Este planteamiento permitirá facilitar la redacción de los múltiples proyectos que es necesario elaborar, ya que solo se deberá tener en cuenta las circunstancias locales, como puntos de vertido, colectores necesarios, ubicación de la instalación, accesos, condiciones del suministro eléctrico. Además, se conseguirá que los costes de explotación y mantenimiento sean similares y acordes con el tamaño de población.

En cuanto a las siguientes medidas, todas las obras han sido licitadas.

Cod_Europ	PROGRAMA	Descripción Medida
ES091_3_494	Depuración Ágreda-Ólvega	ÁGREDA-ÓLVEGA. Adecuación de la planta depuradora de aguas residuales para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE”
ES091_3_495	Depuración Ágreda-Ólvega	ÓLVEGA. Eliminación de aguas parásitas de la red de saneamiento de Ólvega
ES091_3_496	Depuración Ágreda-Ólvega	ÁGREDA Eliminación de aguas parásitas de la red de saneamiento de Ágreda
ES091_2_1167	Actuaciones pendientes para cumplir la directiva de depuración (art. 17)	Proyecto instalación EDAR TRESPADERNE y núcleos de población sin depuración aguas arriba de la desembocadura del río Nela.

ALEGACIÓN EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO AL PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL EBRO. PERIODO 2022-2027

Las observaciones a realizar se refieren al Programa de Medidas del que cabe exponer lo siguiente:

Está planificada la actuación, que ya figura en el Programa de Medidas propuesto, denominada “San Pedro Manrique. Conducción y ETAP”, siendo imprescindible la previa finalización de la presa de San Pedro Manrique por parte del Estado.



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente
Viceconsejería de Infraestructuras
y Emergencias
Dirección General de Carreteras
e Infraestructuras

ALEGACIÓN EN MATERIA DE RIESGO DE INUNDACIONES AL PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL EBRO. PERIODO 2022-2027

Se ha verificado que la documentación publicada no incluye las medidas y/o actuaciones que la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León va a llevar a cabo dentro del período 2022-2027.

Grupo de medidas número 5 (Gestión del Riesgo de Inundaciones):

- Actualización del Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad de Castilla y León (INUNCYL) homologado con fecha de 24 de marzo de 2010. En él, se contemplará la información elaborada durante el primer y segundo ciclo del Real Decreto 903/2010, por las diferentes demarcaciones hidrográficas, en relación con los EPRIs, MAPRIs y PGRIs, que afectan al territorio de la Comunidad de Castilla y León. Además, se incluirá, entre otras, la información actualizada relativa a los planes de actuación de ámbito local y guías locales de respuesta ante inundaciones y los planes de emergencia de presa, embalse y balsa. Además, se pretende que el INUNCYL se adapte a la futura Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones.
- Elaboración de informes preceptivos a instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico teniendo en cuenta los riesgos naturales y tecnológicos que los puedan afectar, en aplicación del artículo 12 de Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León.
- Se seguirá elaborando informes de los Planes de emergencia de presas, embalses y balsas con el objetivo que se tengan en cuenta los estándares de organización y coordinación para la gestión de emergencias que sigue la Junta de Castilla y León (Agencia de Protección Civil y Delegaciones Territoriales), así como los protocolos de comunicación teniendo en cuenta el Plan de protección civil ante el riesgo de inundaciones de la Comunidad de Castilla y León (INUNCYL). A su vez, se seguirá formando parte de los diferentes Comités de Implantación de los Planes de emergencia de presas, embalses y balsas promovidos por los titulares de las mismas.

Todas las citadas medidas y/o actuaciones se llevarán a cabo con personal propio de la Agencia de Protección Civil. La inversión acumulada prevista hasta 31/12/2021, y en consecuencia, inversión estimada para el período 2022-2027 será de 0,00 €.